

**Expediente: 20-000101-0811-PJ****Nº Voto: 001148****Hora: 15:09****martes, 19 diciembre del 2023**

Recurso: Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL JUVENIL
Delito: Daños

Resolución: Por mayoría se declara con lugar el recurso de casación interpuesto por la Fiscala de Impugnaciones penal juvenil del Ministerio Público, licenciada Grace Marín Solís. En consecuencia, se anula tanto la resolución número 2023-0108, de las 13:40 horas, del 12 de julio de 2023, dictada por el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil de Segundo Circuito Judicial de San José, así como el sobreseimiento definitivo número 136-2023, de las 7:43 horas, del 2 de junio de 2023, dictado por el Juzgado Penal Juvenil de Heredia. Al respecto, se reitera el criterio unificado por esta Sala, según el cual, resulta procedente imponer medidas de seguridad en el proceso penal juvenil, en aplicación supletoria de la legislación penal prevista para personas adultos. Se ordena el reenvío de la causa al Juzgado Penal Juvenil de Heredia, para que proceda conforme a derecho corresponda. El Magistrado Segura Bonilla salva el voto. Notifíquese.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Cynthia De Los Angeles Dumani Stradtman y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado: Rafael Segura Bonilla

Notas: